

DECRETO Nº 2097

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

20 JUL 2012

VISTO:

El Expediente Nº 00701-0086590-0 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios del Ministerio de la Producción, solicita se declare a la "FIESTA DE LA CERVEZA" como fiesta regional y anual, y a la localidad de Santo Domingo, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, como sede permanente; y

CONSIDERANDO:

Que esta fiesta en su 25ª Edición está organizada por la Comuna de Santo Domingo, la cual tendrá como escenario la Plaza San Martín, y se realiza anualmente en el transcurso del mes de febrero de cada año;

Que este evento es de carácter familiar, y en un ámbito cordial y de excelente hospitalidad, se ofrece tanto a los santodominguenses como a todos aquellos que quierán concurrir, un espectáculo con buena música, stands de comidas, un parque específicamente diseñado para el entretenimiento de los más pequeños, además de poder contemplar la belleza de las postulantes que pugnarán por el trono de reina;

Que Santo Domingo, está presente cada año a través de su pueblo, plenamente orgulloso de su gente, de sus tradiciones y de su arraigada pertenencia;

Que mediante Disposición Nº 002/12 de la Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios del Ministerio de la Producción, recomienda se declare de carácter regional y anual a la "FIESTA DE LA CERVEZA" y a la localidad de Santo Domingo, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, como sede permanente;

Que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Producción considera que eventos de esta naturaleza que favorecen los objetivos de difusión y promoción de las realidades de nuestra zona, deben ser apoyados desde el ámbito oficial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase como Fiesta Regional y Anual a la "FIESTA DE LA CERVEZA", organizada por la Comuna de Santo Domingo, que se realiza anualmente en el transcurso del mes de febrero de cada año en la localidad de Santo Domingo, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º: Declárase a la Comuna de Santo Domingo, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, como sede permanente de la "FIESTA REGIONAL Y ANUAL DE LA CERVEZA".

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

BONFATTI

Carlos Fascendini